



La justicia belga ilegaliza la inmovilización de camiones por la falta de pago en los peajes

La Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (Fenadismer) ha informado de la decisión de la justicia belga de ilegalizar las inmovilizaciones a camiones extranjeros motivadas por una presunta falta o irregularidad en el paso de la tasa kilométrica. La asociación transportista española sostiene que ese tipo de prácticas suponían “un trato discriminatorio” a las empresas transportistas extranjeras por parte de los agentes del país.

Fenadismer ha manifestado que en la región de Valonia es donde se han producido estas inmovilizaciones de vehículos extranjeros por ese pago inadecuado de los peajes, unos hechos “aún presuntos, que no han sido objeto del correspondiente procedimiento sancionador”. Esta práctica, insiste la asociación, ha sido finalmente declarada ilegal por los tribunales belgas a raíz de una demanda interpuesta por una empresa transportista. La justicia ha sancionado a la Administración con 4.000 euros.

La medida de inmovilización ha sido reiteradamente denunciada por Fenadismer al considerarla “contraria a los principios jurídicos fundamentales como los de presunción de inocencia y proporcionalidad”. La asociación confirma que esta situación se producía “cada vez que los agentes de control exigían el pago en carretera de cuantías, en ocasiones, bastante importantes, bajo el apercibimiento de que en caso contrario se inmovilizará el vehículo y se retendrá la documentación”.

Desde su puesta en marcha en abril de 2016, Fenadismer ya había alertado que los fallos en la gestión de las tasas por uso de las carreteras belgas han causado numerosas irregularidades a los transportistas. Asimismo, la asociación, anteriormente, había advertido que la entrada en vigor de este sistema de tasa kilométrica belga podría vulnerar la legislación europea en materia de competencia, libre circulación de personas y mercancías, así como la interoperabilidad de los sistemas de peaje.